



# Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 1 de julio de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-41821-2024 del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción cultural para el desarrollo de la muestra "Salón de Arte Fueguino" a realizarse en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección de Museos de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación T.D.F., según detalle de Nota de Pedido N° 01/24.

Que por Disposición D.G.A.F. - A.I.F.T. N° 16/24, se autorizó la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 642.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 01/2024, Letra D.G.P. y M., obrante a orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 642, a la firma "VACA CECILIA MARIEL", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.170.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial 952.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24; Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 07/2023,

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 642, que tramita la contratación del servicio de producción cultural para el desarrollo de la muestra "Salón de Arte Fueguino" a realizarse en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección de Museos de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación T.D.F., a la firma "VACA CECILIA MARIEL", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.170.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial 952).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.C. -A.I.T.F. N° **0001** /2024.-

A.I.T.F.
M.C.
G.C.

  
Trd. Púb. Lucas Tolaba  
Subsecretario de Industrias Creativas  
Agencia de Innovación  
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL de Despacho, Control y  
Registro  
01/07/2024 14:26